TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-032/2025

ACTORES: JESÚS AURELIO ACROY MENDOZA DE LA LAMA Y OTROS

RESPONSABLE: RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de agosto de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de radicación,** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, instructora en el presente asunto, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del Acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACUERDO DE RADICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-032/2025

ACTORES: JESÚS AURELIO ACROY MENDOZA DE LA LAMA Y OTROS

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, a cuatro de agosto de dos mil veinticinco.

La secretaria Johana Yasmin Ramos Pinedo da cuenta a la magistrada Rocío Posadas Ramírez sobre la recepción del oficio TRIJEZ-SGA-1175/2025, mediante el cual la Secretaria General de Acuerdos remite el expediente TRIJEZ-JDC-032/2025, turnado a su ponencia.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS COTEJADO

En atención a ello, la magistrada **acuerda**:[1]

I. Radíquese el expediente en la ponencia de la suscrita.

II. Téngase a los actores por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el mencionado en su escrito inicial de demanda, así como a las personas autorizadas para tal efecto a Hilda Esparza Cabral y Samuel Oved López Maturino.[2]

III. Téngase a la autoridad responsable por rendido el informe circunstanciado.[3]

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la magistrada instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, ante la secretaria de estudio y cuenta, quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

JOHANA YASMIN RAMOS PINEDO
SECRETARIA

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

[1] Artículo 26, fracción XVII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 9, fracciones II y IX, así como 32, fracciones II y IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.
[2] Artículo 13, fracción III de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.
[3] Artículos 32 y 33, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LA MAESTRA MARICELA ACOSTA GAYTÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, HACE CONSTAR Y: ----------------------------------

---------------------CERTIFICA-------------------

QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE CONSTANTE EN **UNA (01) FOJA**, ES COPIA FIEL DE LA VERSIÓN ORIGINAL DEL **ACUERDO DE RADICACIÓN**; DENTRO DEL JUICIO CIUDADANO, MARCADO CON EL NUMERAL **TRIJEZ-JDC-032/2025**, DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO; MISMO QUE SE TUVO A LA VISTA, EN GUADALUPE, ZACATECAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO. ---

QUE SE HACE CONSTAR Y CERTIFICO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIONES III Y V, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASÍ COMO 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE TRIBUNAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE. --

MTRA. MARICELA ACOSTA GAYTÁN

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS